

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cerámica San Juan del Otero, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos en Palencia, Camino de la Miranda, s/n.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Cerámica San Juan del Otero para establecer la industria solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la ins-

talación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 6 de agosto de 1957.
—El Ingeniero Jefe, *Eutimio Pastor*.

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

Período de vista y reclamaciones del amojonamiento del monte «Los Lanchares» número 317

Recibido en esta Jefatura el expediente del monte denominado «Los Lanchares» número 317 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de Velilla del Río Carrión, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito don Manuel Alvarez de Món, se hace público por el presente que en armonía con la Regla 34 de la R. O. de 1 de julio de 1905, art. 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y disposiciones complementarias, queda abierto un período de vista del expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél y seguidamente de transcurrido que sea este período, queda abierto otro, también de quince días hábiles, para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del replanteo del deslinde

aprobado de dicho monte y amojonamiento del mismo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 13 de agosto de 1957.
—El Ingeniero Jefe A., *Valentín Prieto*. 2119

Consejo Provincial de Educación
Nacional de Palencia

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Para la construcción de Escuelas en las localidades de Calzada de los Molinos (dos), Espinosa de Cerrato (dos), Gramedo, Lagunilla de la Vega, Matamorisca, Monzón de Campos (dos), Mudá, Porquera de los Infantes, Pozuelos del Rey, Quintanilla de las Torres, Salinas de Pisuerga (dos) y Villaescusa de las Torres, la Junta provincial de Construcciones Escolares, anuncia la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a las doce horas del día 7 de septiembre próximo.

A este efecto, se admitirán hasta el día 31 de agosto actual, las proposiciones que se formulen, en la Secretaría-administración de esta Junta, (Delegación del Ministerio de Educación Nacional, don Sancho, n.º 10, edificio del Banco Español de Crédito, piso segundo, izquierda).

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haberse consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma, la cantidad correspondiente al dos por ciento del tipo íntegro de contrata, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa, manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél, adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los presupuestos tipo de contrata son los siguientes:

Dos Escuelas en Calzada de los Molinos, dos en Espinosa de Cerrato, dos en Monzón de Campos y dos en Salinas de Pisuerga, por el tipo de contrata en cada localidad de ciento ochenta y siete mil ciento once ptas. con setenta y cinco céntimos, (187.111,75).

Una Escuela en Lagunilla de la Vega, una en Matamorisca, una en Mudá, una en Porquera de los Infantes, una en Pozuelos del Rey y una en Quintanilla de las Torres, por el tipo de contrata en cada localidad de noventa y siete mil ochocientos diez pesetas con ochenta céntimos, (97.810,80).

Una Escuela en Gramedo y una en Villaescusa de las Torres, por el tipo de contrata en cada localidad de setenta y cinco mil quinientas veintisiete pesetas con noventa y cinco céntimos, (75.527,95).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio y de los anuncios de subasta de estas construcciones en el pasado año 1956, que quedaron desiertas algunas de ellas, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de JULIO de 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste Aviar	Villarramiel	Aviar	—	45	—	15	20

Palencia 10 de agosto de 1957.—El Jefe del Servicio (ilegible).

2106

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 27 de julio de 1957, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se describen.

Valdecañas de Cerrato

Rústica

Años 1955 al 1957

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las once horas.

Antonio Antolín Bueno: Una finca rústica sita en este término municipal de Valdecañas de Cerrato, al paraje denominado Montecillo, polígono 15 y parcela 150, de 0'33'40 hectáreas, linda Norte Gregorio Merino, Este María Castrillejo, Sur camino y Oeste Donaciano Galindo, valorada para la subasta en 485'32 pesetas.

Policarpo Balbás Presencia: Una finca rústica al paraje Costana, pol. 16 y par. 244, de 1'11'20 Has., linda N. Pío Valdeolmillos, E. Eduardo Sardón, S. camino y O. Constantino Muñoz, valorada en 682 ptas.

Policarpo Balbás Sardón: Una finca rústica al paraje Rosca, pol. 17 y par. 46, de 1'71'20 hectáreas, linda N. Valentín Marcos, E. Fidencio Sardón, S. camino y O. Constantino Muñoz, valorada en 1.028'53 ptas.

Arturo Calleja y Teógenes Barcenilla: Una finca rústica al paraje Colmenares, pol. 13-14 y par. 129, de 1'01'20 Has., linda N. Andrés Fraile, E. Trinidad Castrillejo, S. Miguel Castrillejo y O. camino, valorada en pesetas 1.848'53.

Venancio Carazo Martínez: Una finca rústica al paraje Pozuelo, pol. 19 y par. 193-3, de 1'21'00 Has., linda N. y O. Acacio Gil, E. Domingo Royuela y S. Julián Modrón, valorada en 1.306'80 ptas.

Senén Carazo Royuela: Una finca rústica al paraje Fuente Herrero, pol. 33 y par. 193, de 0'40'40 Has., linda N. Constantino Muñoz, E. Casimiro Barcenilla, S. Germán Casado y O. camino, valorada en 587'20 ptas.

Acacio y Sergio Fe Valderrama: Una finca rústica al paraje Valdepinilla, pol. 29 y par. 115, de 3'13'60 Has., linda N. Rufina López, E. Acacio Gil, S. camino y O. Mariano y Eulogio Royuela, valorada en 1.272 ptas.

Ana Fe Valderrama: Una finca rústica al paraje Sepulturas, pol. 27 y par. 112, de 1'12'60 Has., linda N. camino, E. Felipe Aguayo, S. Dionisio Pérez y O. Casimiro Barcenilla, valorada en 2.024'27 ptas.

Acacio Fe Valderrama: Una finca rústica al paraje Pilón, pol. 28 y par. 45, de 2'91'40 Hectáreas, linda N. Evencio Valdeolmillos, E. Alberto Valdeolmillos, S. Afrodísio López y O. Dionisio Pérez, valorada en 1.787'20 pesetas.

Miguel Cardeño Calvo: Una finca rústica al paraje Asperón, pol. 32 y par. 28, de 39'20 áreas, linda N. Basilio Varas, E. Ayuntamiento, S. Rufina López y O. arroyo, valorada en 1.374'40 pesetas.

Emiliano Gutiérrez Rebollo: Una finca rústica al paraje Montecillo, pol. 13-14 y par. 33, de 1'00'80 Has., linda N. Salvador Castrillejo, E. camino, S. Gregorio García y O. camino, valorada en 1.841'32 ptas.

Francisco Muñoz Balbás: Una finca rústica al paraje Llanillo, pol. 2 y par. 67, de 48 as., linda N. Dolores Obispo, E. Germán Casado, S. camino y O. carretera, valorada en 2.580'80 ptas.

Antonio y Estefanía Rodríguez: Una finca rústica al paraje Matarros, pol. 13-14 y par. 4, de 1'00'80 Has., linda N. y S. cami-

no, E. Serapio Gento y O. Juan Merino, valorada en 1.841'32 pesetas.

Casimira Román Cruz: Una finca rústica al paraje Pozuelo, pol. 19 y par. 194, de 2'16'00 hectáreas, linda N. y O. Venancio Carazo, E. Fernando Varas y Sur Feliciano Carazo, valorada en 1.152 pesetas.

Marcelino Román de Juana: Una finca rústica al paraje Páramo Dehesa, pol. 19 y par. 126, de 1'36'00 Has. linda N. Manuel Barcenilla, E. Cayo Encinas, Sur Basilio López y O. Domingo González, valorada en 561'60 pesetas.

Enrique Royuela Ceballos: Una finca rústica al paraje Serrana, pol. 21 y par. 280, de 1'36'00 Has., linda N. Felipe Galindo, Este, camino, S. Daniel Royuela y O. Teodoro Prieto, valorada en 769'72 pesetas.

Maximina Royuela Prieto: Una finca rústica al paraje Vega, polígono 5 y par. 28, de 34'40 áreas, linda N. camino, E. Ludivina Gutiérrez, S. arroyo y O. Severino Merino, valorada en 1.820'26 pesetas.

Justiniano Royuela Saiz: Una finca rústica al paraje Fuente los Cantos, pol. 20 y par. 111, de 0'24'80 Has., linda N. Remigio Balbás, E. Abilio Flores, Sur Constantino Muñoz y O. Casimiro Barcenilla, valorada en 267'20 pesetas.

Anselmo Merino Royuela: Una finca rústica al paraje Royuela, pol. 2 y par. 19, de 4 as., linda N. Pedro Merino, E. Pueblo, Sur Julio Barcenilla y O. María Pérez, valorada en 776'06 pesetas.

Asterio Saiz Royuela: Una finca rústica al paraje Vallejo, polígono 29 y par. 27, de 0'37'80 Has., linda N. Julio Barcenilla, E. Felipe Galindo, S. Emeterio Aguilar y O. Felipe Aguayo, valorada en 2.822'40 pesetas.

Florencio Sardón y Constantino Muñoz: Una finca rústica al paraje Eras de Pipillallo, polígono 30-31 y par. 12, de 22'70 áreas, linda N. Lidia López, E. camino, S. Germán Casado y O. Venedita Hernando, valorada en 1.459'46 pesetas.

Eduardo Sardón Royuela: Una finca rústica al paraje Villaembestia, pol. 20 y par. 109, de 1'01'80 Has., linda N. Ayuntamiento, E. Constantino Muñoz, S. Domingo Royuela y O. Ayuntamiento, valorada en 1.099'46 pesetas.

Fidencio Sardón Royuela: Una finca rústica al paraje Valdroke, pol. 33 y par. 23, de 32'80 as., linda N. Eduardo Sardón, E. Arsenio Saiz, S. Bricio Valderrama y O. camino, valorada en 476'66 pesetas.

la ejecución del servicio, bien se detallarán en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente, bien les serán de aplicación los preceptos reglamentarios vigentes.

Palencia 8 de agosto de 1957.—El Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Secretario-Administrador de la Junta, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la....., de....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia del día....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a....., Escuelas en....., provincia de Palencia, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del..... (en letra por 100, equivalente a..... (en letra) pesetas»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que hayan de ser empleados sean de producción nacional. (Fecha y firma del proponente).

2109

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Itero de la Vega.

Valladolid 3 de agosto de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Echevarría.

2066

Eugenia Saiz Carrillo: Una finca rústica al paraje Valdescalientes, pol. 19 y par. 288, de 43'80 as., linda N. Félix Barcenilla, E. Pablo Barcenilla, S. Albino Obispo y O. Teodora Román, valorada en 346'40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Para todos los efectos legales, se entenderá que quedan debidamente notificados todos los deudores que este edicto comprende mediante el presente anuncio de subasta y el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 27 de julio de 1957.
— El Recaudador, *Pedro Diezhardino*. 2065

Notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 16 de julio de 1956, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina Recaudatoria, procedo ante los testigos D. Pablo Álvarez Seneque y D. Antonio Fernández Zarzuelo, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes por el concep-

to de contribución, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En Palencia a 16 de julio de 1957. — El Recaudador, *J. Roldán*. 2083

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Rústica

Años 1954 al 1956

Pedro Alonso Martínez: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago de Avevilla, pol. 96 y par. 64, de 26'40 as., linda N. Leandro García, E. Guillermo Marcos, S. Paulino Linacero y O. Milagros García, tasada en 2.708'60 ptas.

Francisco Amigo Pastor: Otra finca al pago del Coco, pol. 66 y par. 99, de 1'38'80 Has., linda Norte Antonio Ovejero, E. Cía. Ferrocarril del Norte, S. Angela Caballero y O. Mariano Ovejero, en 694 ptas.

Emiliano Bernal Medina: Otra finca al pago de Canduela, polígono 46 y par. 130, de 2'69'20 hectáreas, linda al N. Emiliano Bernal, E. Federico Morán, Sur Emiliano Bernal y O. Luis Cuadros, en 3.113'60 ptas.

El mismo: Otra finca al pago Cno. Quintanilla, pol. 56-57-58 y par. 82, de 1'61'00 Has., linda al Norte Antonio Cuadros, E. Paula Peñalba, S. Ramón de Don Pablo y O. camino, en 3.509'80 ptas.

Claudio Bravo Calzada: Otra finca al pago, de Vega Palacios, pol. 42 y par. 37, de 68'80 as., linda al N. Mariano Frías y otro, E. Lucio Chacón, S. Petra González y O. camino, en pesetas 1.499'80.

Nieves Caballero García: Otra finca al pago de Arroyo de Cevico, pol. 28 y par. 35, de 95'60 áreas, linda al N. arroyo, E. Gon-

zálo García, S. arroyo y O. Antonio Monedero, en 9.885 pesetas.

Natividad Caballero Gutiérrez: Otra finca al pago de arroyo Cevico, pol. 28 y par. 58, de 23'20 áreas, linda al N. arroyo, E. carretera, S. Antonio Monedero y O. desconocido, en 505'80 pesetas.

Julio Caballero Marca: Otra finca al pago de Mirabete, pol. 41 y par. 38, de 14'40 as., linda Norte Galo Bustamente, E. Valentina Santiago, S. Juan Carriazo y O. río, en 2.258 pesetas.

Andrés y Carmen Caballero: Otra finca al pago de Lavandero, pol. 78 y par. 89, de 15'60 as., linda N. Mariano y Juliana Frías, E. Mariano Frías, S. arroyo y O. Paula Antolín, en 2.748 ptas.

Eugenio Calvo Salas: Otra finca al pago de camino Serraniegos, pol. 80 y par. 116, de 63'80 áreas., linda N. Pedro Masa, E. Félix Meléndez, S. Juliana Carpintero y O. Pedro Masa, en 1.390'80 ptas.

Emeterio Calzada Palenzuela: Otra finca al pago de San Torcaz, pol. 62-106-107 y par. 42, de 83'60 as., linda N. Melchor Caballero, E. Petra Dueñas, S. camino y O. Emiliano García, en 5.133 pesetas.

Francisco Chico Ortega: Otra finca al pago de S. Miguel, polígono 94 y par. 158, de 20 as., linda al N. Jesús Gil, E. Agustín Caballero, S. río y O. Jesús Gil, en 3.364 ptas.

Miguel Esteban Gil: Otra finca al pago de Pico Aguila, polígono 56-57-58 y par. 3, de 2'61'20 hectáreas, linda al N. Mariano Zurro, E. camino, S. Raimundo López y O. Teodomira Carriazo, en 2.007'20 ptas.

Alejandro García Bravo: Otra finca al pago de Culdeque, polígono 11 y par. 110, de 32'40 áreas, linda al N. desconocido, E. Pedro Salas, S. Pablo López y Oeste camino, en 1.801'40 ptas.

Cipriano García Bravo: Otra finca al pago de Monte Vega, polígono 9 y par. 523, de 73'60 áreas, linda al N. Justo Gazopo, Este Florencio Caballero, S. Leandro García y O. Ubaldo Peñalba, en 574 ptas.

Bonifacio García Fuente: Otra finca al pago de Valdecáliz, polígono 62-106-107 y par. 202, de 26'40 as., linda al N. Angela Caballero, E. arroyo, S. Angela Caballero y O. Julián García, en 2.708'60 ptas.

El mismo: Otra finca al pago de La Huelga, pol. 20 y par. 99, de 26 as., linda al N. Félix García, E. Pedro González, S. Alejandro Masa y O. María Caballero, en 2.667'60 ptas.

Estefanía García Fuente: Otra finca al pago de S. Andrés, polígono 42 y par. 82, de 10'80 áreas, linda al N. Teonila Támara, Este Paulino Linacero, S. Tomás Valcázar y O. Teonila Támara, en 1.108 ptas.

Tomás García Medina: Otra finca al pago de Canduela, polígono 46 y par. 119, de 20 áreas, linda al N. Ayuntamiento, Este Cía. Ferrocarril del Norte, S. y O. Benito Caballero, en 1.112 pts.

Vicente Gazopo García: Otra finca al pago de El Cañuelo, polígono 71 y par. 236, de 18 áreas, linda al N. Tomás Chacón, Este Pilar Asenjo, S. Sebastián Monge y O. Juan Carriazo, en 1.846'80 ptas.

Felisa Gil Solís: Otra finca al pago de S. Torcaz, pol. 62 106-107 y par. 40, de 71'20 as., linda Norte Angela Caballero, E. Amado Salas, S. camino y O. Emiliano García, en 7.362 ptas.

Mateo Madrazo y Carmen García: Otra finca al pago de la Huelga, pol. 19 y par. 141, de 1'44'00 Has., linda N. camino, E. Andrés Hernández, S. Juan García y O. río, en 22.579'20 ptas.

Germán Manuel Rojo: Otra finca al pago de Valderretortura, pol. 56-57-58 y par. 24, de 120'60 as., linda N. desconocido, Este Agapito Alonso, S. desconocido y O. Melchor Sanz, en 2.629 pesetas.

Arturo Masa Gómez: Otra finca al pago de Alto la Frasilla, pol. 51-52 y par. 52, de 160'40 as., linda N. desconocido, Este Alberto Masa, S. camino y Oeste Alberto Masa, en 1.251'20 pesetas.

Félix Merino Martín y otros: Otra finca al pago de Arenillas, pol. 85 y par. 12, de 610'20 áreas, linda N. carretera, E. Alejandro Masa y otro, S. Felipe Carriazo y O. Juan Carriazo, en 3.050'60 ptas.

Julio y Josefa Mínguez Alegre: Otra finca al pago de Avevilla, pol. 96 y par. 28, de 37'60 áreas, linda N. Juan García, E. Fermín Monge, S. carretera y O. Paulino Linacero, en 9.362'40 ptas.

Lucio Mínguez Alegre: Otra finca al pago de Rodadero, polígono 54 y par. 44, de 1'67'20 hectáreas, linda N. Donato Alonso, E. Eloy Peñalba y otro, S. Pablo Martín y O. Melitón del Val, en 3.645,50 ptas.

Lucio Muñoz Pérez: Otra finca al pago de S. Miguel, pol. 94 y par. 112, de 30'12 as., linda N. camino, E. Demetrio García, S. Ramona Tijero y O. camino, en 1.855'40 ptas.

Matías Otero Baena: Otra finca al pago de la Gorriona, polígono 21 y par. 50, de 36 as., lin-

da N. Eulogia García, E. Paula Peñalba, S. Ventura Izquierdo y O. Eulogia Cabañas, en pesetas 3.693'60.

Anastasio Ovejero Chacón: Otra finca al pago de Los Hilos: pol. 24 y par. 119, de 1'24 áreas, linda N. Pablo Linacero, E. María Carpintero, S. Florencio Merino y O. Pablo López, en pesetas 2.703'20.

El mismo: Otra finca al pago de Corrales de Parra, pol. 26 y par. 33, de 82'40 as., linda Norte Sinforoso Torres, E. y S. Pablo Linacero y O. Divina Ovejero, en 4.591'40 ptas.

El mismo: Otra finca al pago de Mirabete, pol. 39 y par. 39, de 1'81'20 Has., linda N. Gabriel Monedero, E. Esteban Monge, S. Divina Ovejero y O. camino, en 10.074'80 ptas.

Secundino Palenzuela Alvarez: Otra finca al pago de Villasendas, pol. 67 y par. 402, de 1'80 as., linda N. Mauricio Rodríguez, E. Catalina Masa, S. camino y O. Agustín Caballero, en 1.404 ptas.

Vicente Pastor y Donatilla Carriazo: Otra finca al pago de Torrecilla, pol. 93 y par. 33, de 2'34'40 Has., linda N. Teófila Martín, E. Filomena Pérez, Sur Bonifacio Antón y O. Germán Solís, en 1.828'40 ptas.

Gregoria Pérez Escudero: Otra finca al pago de El Cañuelo, polígono 71 y par. 142, de 45'20 as., linda N. María Onecha, Este Julián Mínguez, S. Pedro Masa y O. Francisco Carpintero, en pesetas 5.513'20.

Cleto Salazar Manuel: Otra finca al pago de Valdemercado, pol. 56-57-58 y par. 15, de 8'66'20 Has., linda N. Melchor Sanz, Este Melchor Carpintero, S. Tomás Valcazar y O. Donatila Carriazo, en 6.756'40 ptas.

Félix Santos Antón: Otra finca al pago de AVECILLA, pol. 96 y par. 47, de 14 as., linda N. Fermína Alegre, E. camino, S. y O. Petra Dueñas, en 778,40 ptas.

Victoriano Villullas Chacón: Otra finca al pago de Lavandero, pol. 78 y par. 129, de 36,60 as., linda N. Mariano Tijero, E. Victoriano Villullas, S. camino y Oeste Manuel González, en 7.869 pesetas.

Eugenio Calvo Salas: Otra finca al pago de la Raposera, polígono 115 y par. 36, de 64,20 áreas, linda N. Angel Chacón, E. Teodoro de Vena, S. Eulogia García y O. Cándido Caballero, en pesetas 1.399'40.

El Recaudador, J. Roldán.— Los testigos, Pablo Alvarez y Antonio Fernández.

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición instado por el Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, en nombre de la Entidad mercantil «Hijos de Hermógenes Sendino, S. R. C.», contra doña Isabel Balbás Bustos y su esposo don Antonio García Mediavilla, vecinos de esta Ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia dictada en el día de hoy, sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada cuya descripción se hará después, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se describen:

Bienes objeto de subasta

Primero: Una finca rústica de la propiedad de doña Isabel Balbás, sita en término de Torquemada, estando incluida en el polígono 8, finca número 23 y linda al Mediodía, límite del término de Cordovilla y Oeste la finca número 26, al pago de Azas de Mansilla, de 52 áreas, 70 centiáreas, valorada en seis mil pesetas.

Segundo: Otra al polígono 52-2.ª catastral, finca número 312, linda al Poniente finca número 311, al Norte carretera de Cordovilla, Este 314, al Sur 313, al pago de Carrematanza, de 51 áreas, 60 centiáreas, valorada en tres mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender las fincas anteriormente descritas para hacer pago a la Entidad demandante, de tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas setenta céntimos, importe del principal reclamado y dos mil quinientas pesetas más para intereses, costas y gastos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no han sido presentados títulos de propiedad. Y que las aludidas fincas no aparecen inscritas a nombre de ninguna per-

sona en el Registro de la Propiedad de Astudillo.

Dado en Palencia a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, F. Maté. 2095

Cervera de Pisuerga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Eliseo Ruiz Terán, en la causa 83 de 1955 por estupro, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo, que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público por medio del presente para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose saber:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Una finca rústica en el término municipal de Pomar de Valdivia, al sitio Cantornazo, de 8'40 áreas, en el polígono 28, parcela 29, linda Norte y Oeste camino, Sur y Este Martín Bravo Calderón. Tasada en cuatro mil pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal al sitio Bajo los Huertos, de 23'60 áreas, en el polígono 54, parcela 163, linda Norte Martín Bravo Calderón, Sur camino, Este Teófilo Ortega y Oeste Desiderio García. Tasada en diez mil pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Ramón Redondo.—El Secretario, Elías Ezquerro. 2082

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Espinosa de Cerrato.
Baños de Cerrato.
Revenga de Campos.

TRANSFERENCIA DE CREDITO Baños de Cerrato. IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hallan refundidos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Valderrábano.
Valoria del Alcor.
Baños de Cerrato.
Villalcón.

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Barrio de San Pedro

Rodaje por vías municipales.
Desagüe de canalones y goteras.
Bicicletas.
Arbitrio sobre perros.
Arbitrio sobre vinos comunes.
Arbitrio sobre carnes.

Husillos

Impuesto municipal del vino común o de pasto.

Lavid de Ojeda

Aprovechamiento de pastos.
Hierbas en monte de Utilidad Pública.

Reconocimiento de alimentos destinados al abasto público.

Consumo de carnes frescas y saladas.

Consumo de vinos comunes o de pasto.

Dehesa de Romanos

Aprovechamiento de pastos.
Hierbas en monte de Utilidad Pública.

Reconocimiento de alimentos destinados al abasto público.

Consumo de carnes frescas y saladas.

Consumo de vinos comunes o de pasto.